



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

NOS LIC.^{DO} D. JUAN TORRES Y RIBAS, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Menorca, Senador del Reino, Protonotario Apostólico *ad instar* de Su Santidad, Capellán y Predicador de S. M., etc.

Al venerable é Ilustrísimo Cabildo, á los respetables Párrocos y demás individuos del Clero, á las amadas Comunidades religiosas y amados Fieles todos de la Diócesis: Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Pietas autem ad omnia utilis est, promissionem habens vitæ quæ nunc est, et futuræ:

La observancia de la ley divina sirve para todo, como que trae consigo la promesa de dichosa vida presente y de la venidera ó eterna.—I Tim. IV—8.

Videte ne quis vos decipiat per philosophiam, et inanem fallaciam:

Nadie os seduzca por medio de una filosofía y sutilezas vanas, inventos de hombres.—Ad Coloss. II—8.

QUANDO contemplamos el intento y la porfía que se revela en muchos que se ofrecen directores de los pueblos, para apartar á éstos de la religión; cuando consideramos la deserción del servicio de

Cristo que muchos han consumado; á nuestra alma apenas acude el recuerdo de aquella expresión de Jesús á la Samaritana: *si scires donum Déi*: «si supieses el don de Dios.» Si supieran los pueblos, las gentes todas, el bien que se pierde, perdiendo á Jesucristo y á su doctrina ó santa ley! Porque la ley del Señor es santa, la fuente de toda sabiduría, el compendio de toda justicia, elemento de todo bienestar. Bien así lo declara el Real Profeta, y el conocimiento de tales verdades inspiró al Sabio esta exhortación: *Guarda, hijo, los mandamientos, y serás feliz, guarda la ley, como guardas las niñas de tus ojos, escríbela en las tablas de tu corazón* (1). Todo lo que hay en la humana sociedad, de bondad de costumbres, de amor y mútuo respeto entre sus criaturas, de justicia y equidad en las leyes, de buena fe y confianza en las mútuas relaciones, de paz y seguridad que hacen la vida no solo posible, sino amable; todo esto es fruto de la ley santa del Señor, de su religión. Todo el conocimiento que la criatura tiene de su Dios, de su origen, de su fin y eternos destinos, cosas todas en que tanto han desbarrado los pueblos infieles y sus filósofos, y que por ello llenaban el mundo de ignominia, de violencias y de sangre; todo esto fruto es asimismo de la religión verdadera del Señor. En esto está la dignidad del hombre, en esto todo su posible perfeccionamiento en la tierra, toda su felicidad, toda su dicha, la paz del alma, el relativo pleno goce en sí mismo y de sí mismo. Esto es, como dice el Sabio, «todo el hombre:» *Hoc est omnis homo*. (2) Y fuera de esto, el Sabio no halla nada. Él mismo se pregunta, si al ménos la pobreza, las asperidades de la vida, sus sobresaltos, no serán fuertes

(1) *Prov.*—VII.

(2) *Ecccl.* XII.—13.

espinas que saquen sangre y arranquen ayes de dolor. *¿La vida del pobre, dice, al ménos, no es pesada vida? Una conciencia tranquila,* se contesta el mismo, es como delitoso banquete. (1) *Los documentos de la ley,* exclama David, *son la perpétua alegría del corazón.* (2)

El conocimiento, la posesión de estas verdades, produce en los amadores de Dios y de su ley, aquellos sentimientos de grandeza y de dignidad, que caracterizan y distinguen de entre todas las demas criaturas, á los que saben han sido criados á imágen y semejanza del Altísimo, y que de Él, como dice el Apóstol, *son linaje.* (3) Así fué como, levantándose en medio de la cruel y corrompida sociedad pagana, hombres poseidos del espíritu de Dios, entregados á Dios, ofrecidos en sacrificio á sus semejantes, arrancaron á las sociedades del fondo de la más vil abyección, llevándolas á la cumbre de la más alta dignidad. Así fué como pocos siglos después de iniciada aquella moral conquista, la sociedad de tal manera regenerada, acometió aquellas tan altas empresas, llevó á cabo tan memorables hechos, que son y serán eternamente corona de gloria de las naciones cristianas. Así fué como se formaron en el seno de las sociedades cristianas aquellas costumbres piadosas, dulces y amables, que eran la felicidad de los pueblos y el ornamento de las familias: como aquellos sentimientos religiosos profundamente arraigados en los corazones; daban á las costumbres públicas aquel tono de seriedad y de sabor religioso, que repelia incontrastablemente todo atentado á la pública moral:

(1) XV.

(2) Ps. XVIII.

(3) Act.

Se han levantado empero, en la última de las heregías, hombres poderosos por su número y por sus audacias, llenos de vanidad, de soberbia, amantes de si mismos, despojados de todo sentimiento generoso, que se propusieron cambiar el culto de Dios por el culto de si mismos, y el amor al prójimo llevado hasta el sacrificio, por el amor egoísta, sin límites, á si mismos. Proclamando su independencia soberana, su emancipación de toda religión, su sublevación, en una palabra, contra Dios, se han hecho á si mismos Dioses, lo han referido todo á si mismos, y se han hecho ellos objeto y fin de todas sus aspiraciones. A tal dogma correspondía tal moral, que S. Pablo resume en estas pocas palabras: *quorum Deus venter est*: «Su Dios es su vientre,» es á saber, la satisfacción de todos sus apetitos, el cumplimiento de todos sus deseos, el tranquilo goce de todo lo que halaga á los sentidos y á la carne. Y en ese culto idolátrico de si mismos, en esa grosera moral del egoísmo y de la sensualidad hallamos los orígenes de todos los males que aquejan á la sociedad, la raíz de todos los desórdenes, la fuente inagotable de todas las calamidades que hacen tan desgraciados á los actuales pueblos, y los mantienen en constante terror por lo que será el porvenir. Y como á la formación social de los pueblos concurren de tan poderosa manera la religión y culto que se profesan y la moral que se practica, y como además es cosa de razón y de experiencia que los hombres de todo tiempo y de todos lugares colocados en las mismas circunstancias vienen á tener unas mismas costumbres; el estado social que á tal culto y á tal moral lógicamente ha de responder, nos lo da descrito con anticipación S. Agustín, en la pintura de la sociedad de su tiempo á raíz de grandes desastres: *No hay que cuidar de si la república abunda en vicios, en crímenes, en ruina*

y en desórdenes. Tenga ella poder, tenga riquezas, teng^a paz de lo demás qué nos importa? Principalmente nos importa una cosa, ver como cada uno se hace rico y aumenta sus riquezas para hacer frente á las profusiones diarias..... Aplauda el pueblo no á los que se interesan por su bienestar, sino á los que les procuren mayor suma de placeres. Sean blandas las leyes, déjese correr la insolencia..... Abunden las casas de disolución para pobres y para ricos..... constrúyense magníficos edificios, vívase en continuo banquete, en perpétua orgía..... en todas partes se goze del bullicio de las danzas, los teatros conviden á gozar de impresiones ya torpes, ya crueles..... Sea declarado enemigo público el que á tanta felicidad y á tanta dicha se oponga..... Sean nuestro aplauso y nuestras alabanzas para aquellos maestros que tal dicha nos procuran y conservan..... (1)

Objeto y fin de los que informan sus actos del espíritu de la religión, es servir á Dios, trabajar en las obras de Dios. De aquí el espíritu de abnegación, de desinterés, de sacrificio para entregarse y dedicarse á altas y generosas empresas que beneficien á la sociedad, á toda la humanidad, acreedoras á que para ellas se realicen tales trabajos y sacrificios, porque son hijas de Dios. Es el primero y más grande de los mandamientos: amar á Dios, servir á Dios, darlo todo á Dios. En la escuela de la irreligión se enseña y se aprende muy otra cosa: emplear todas las potencias y todos los sentidos, todos los afectos del corazón en procurar riquezas y goces y placeres, no conociendo ni estimando otro fin sobre la tierra. Este es el más grande de sus mandamientos. En esta sociedad no levantan los hombres los ojos de la tierra, no conocen otras empresas, que las pura-

(1) *De Civit. Dei.*

mente materiales, ni dan á sus afectos mayor expansión que la que termina en ellos mismos. Y ni hacen nada que sea grato á los ojos de Dios, ni acometen empresas que traigan el comun provecho y el reinado de Dios y de la justicia sobre la tierra. En esta sociedad se forman los hombres tales como los describe S. Pablo: *amadores de si mismos, codiciosos, altaneros, soberbios, calumniadores, desnatura'izados, más amadores de deleites que de Dios..... errando y haciendo errar á otros: (1) hombres como los descubre S. Judas, quienes, dice, mientras blasfeman de la magestad de Dios y de la magestad de la legítima antoridad, profiriendo palabras orgu'losas, se muestran admiradores de aquellos que convienen á su interés. (2)*

El influjo de estos hombres ha creado un ambiente de materialismo y de sensualismo en el seno de las sociedades, que las aparta de sus naturales destinos, y les esconde los peligros que amenazan á su propia existencia. ¿Cómo se ha de pensar en asegurar y mantener los fundamentos en que descansa toda sociedad, en procurar su brillo y pujanza, donde los oídos están solamente atentos al ruido del metal, á los ecos de negocios y especulaciones, y los corazones solamente abiertos á las ánsias de enriquecerse mucho para gozar mucho, donde la religión es vilipendiada ó tenida en poco, donde son profanados los días santos, pospuesto en esto el honor de Dios á cualquier lucro? Abandonado el culto de Dios por el idolátrico culto de si mismo, sustituida la moral de la religión por la convenida moral del propio interes, se han roto los vínculos de unión en que está la fuerza, y correspondiéndose los hombres con

(1) II. Timoth III.

(2) v. 17.

desprecios, con odios y envidias, han hecho por esto mismo imposibles las mancomunadas empresas que son capaces de traer la gloria y la seguridad de los Estados.

No bastan á las sociedades cristianas las experiencias de lo pasado, los trastornos experimentados, los desastres sufridos, la presencia del abismo, para abrir los ojos y ver y tomar senda mejor. Endurecidos los hombres hay que decirles como Nehemías á los judíos en parecidos trances: *¿Qué haceis? ¿No hicieron esto vuestros padres, y les envió la mano de Dios todos los males que sufrieron? ¿Y quereis añadir nuevos motivos para el castigo?* (1)

Formadas nuestras sociedades por la religión, sacadas por la religión lo mismo á la vida política que á la vida moral y religiosa, han querido, como el hijo pródigo, emanciparse de toda tutela, han creído ver un yugo en todo magisterio doctrinal, y han proclamado su independencia y la sustracción de sus actos á toda ley de cristiana vida. Nos basta, se han dicho, si desentrañamos de este mundo material los bienes y riquezas que en él se esconden. No importan otros afanes ni cuidados, sino empujar y desenvolver siempre en progreso, los adelantos que vienen á aumentar nuestras condiciones de bienestar. Nos bastamos á nosotros mismos: independencia y progreso. Mas la religión puede decir á éstos lo que S. Pablo á los engreídos Corintios: *Ya estais satisfechos: sin nosotros reinais: ojalá fuera verdad!* (2) Pero ¡ah! que de Dios nadie se burla, que en apartándose del servicio de Dios, se encuentra al momento un yugo que soportar. Cuando la religión deja de moderar

(1) XIII.—16.

(2) I. IV.—8.

los actos ó de los reyes y gobernantes ó de los pueblos, la sociedad es alternativamente víctima del despotismo de unos ó de los otros, no siendo ménos intolerable y cruel que el despotismo de uno, el de las muchedumbres desenfrenadas. Y los anhelos de salvaje independencia, las ánsias de riqueza y de poder, los ideales, como llaman, de progreso, viene todo ello á parar en retroceso, miseria y servidumbre. ¿Nos falta ejemplo dentro de nosotros mismos? Ya el Señor lo tiene anunciado: *Parad atención en el camino que habeis andado divorciados de mí, dice por uno de sus profetas, quisisteis levantaros á cosas muy altas, y se os han hecho inferiores.* (1) Ya lo hemos dicho ántes: los hombres no se burlan de Dios. De buen ó de mal grado, vivirán sugetos al poder de Él. Dios no abdica nunca de su poder. El mundo fue criado por Él para su gloria, y la soberbia del hombre será siempre ridículamente impotente para sustraerse al poder de Dios. Como dice el Real Profeta: *El Señor reinará, por mucho que rujan los pueblos* (2). Si los hombres por el abuso de la libertad de su corazón, impiden que el Señor reine en ellos por el amor y por los beneficios, Él reinará en ellos por su justicia y por sus castigos.

Ahora bien, amados hermanos. Si el hombre ha de vivir en alguna dependencia, si esto es propio de su humana condición y de la condición de toda sociedad, si el hombre no pretende divinizarse, ¿de dónde le podrá venir, ni en donde podrá hallar autoridad tan paternal, influencia más bienhechora, que en la religión? Es Dios á quien se rinden los obsequios, y su soberanía no abate ni envilece. Y bien que toda potestad viene de

(1) Agg. I.—7.

(2) P. s. XCVIII.—1.

Dios, y que por esto mismo, en el respeto y obediencia á las leyes deja de prevalecer todo concepto de superioridad humana de quien las dicta; en ninguna obediencia como en la obediencia á la religión, queda tan radicalmente destruido aquel concepto, además de reflejar sobre los hijos de Dios ciertos rasgos de la grandeza y dignidad divinas. Y si en todo tiempo, amados hermanos, debe el hombre este obsequio á la Divinidad, á la Religión, mayor necesidad urge en estos tiempos en que la confusión de ideas y de sistemas, de ambiciones y de prevaricaciones, hace de la sociedad un mar revuelto, dentro del cual precisa tender la vista á algun seguro puerto.

Así lo ha descubierto nuestro amadísimo Padre, el Papa felizmente reinante, quien en su primera Carta Encíclica se apresura á declarar á todo el mundo, la necesidad de que reciban todos el influjo de la religión, restaurando todas las cosas en Cristo Nuestro Señor. De tal memorable documento, transcribimos el siguiente párrafo, que hace principalmente á nuestro propósito: *El día, dice, en que en cada ciudad y en cada aldea se guarde puntualmente la ley del Señor, se respeten las cosas santas, se frecuenten los sacramentos, y, en suma, cuanto constituye la vida cristiana vuelva á ser tenido en el honor que merece, nada faltará de seguro, para que podamos contemplar la restauración de todas las cosas en Cristo. Pero nadie imagine que todo esto dice relación únicamente á los bienes eternos; también los temporales y la prosperidad pública experimentarán la benéfica influencia de estas cosas; porque una vez que se hayan obtenido esos resultados, los nobles y ricos sabrán ser caritativos y justos para con los humildes, y éstos soportarán en paz y paciencia las privaciones de su infortunada condición, los ciudadanos obedecerán no á la arbitrariedad, sino á la*

ley, y todos mirarán como un deber el respeto y amor hacia los que gobiernan, cuyo poder NO VIENE SINO DE DIOS.

Aquí queda señalada, amados hermanos, la verdadera finalidad de los actos de las sociedades cristianas, y es cierto que no queda otro camino para llegar á la restauración y la paz. Ya lo enseñó el Apóstol: *Cristo es nuestra paz: Él ha unido lo divino y lo humano, y ha hecho las dos cosas una.* (1) Y la doctrina contraria á la doctrina de la religión, es semilla de división, de oposición y de trastornos, de donde se alejan la paz y el bienestar, y padecen lo humano y lo divino.

En oposición á Jesús y á su iglesia, la impiedad moderna no cesa de proclamar un nuevo progreso, procurando llevar á las muchedumbres á la conquista de imaginarios bienes, abandonando los verdaderos que la religión hace efectivos. Tal progreso, á la vista está, y ojalá no fuera tan cierto, es el progreso hacia la descomposición social, hacia la anarquía, progreso en delitos y crímenes que ya han dejado de asombrar por lo frecuentes, el progreso en desprecio de las altas virtudes cívicas y morales, progreso en la perversión del buen sentido y en todo género de males: es el progreso que anuncia S. Pablo realizarán sobre la tierra hombres funestos: *progresarán, dice, en lo que es lo peor* (2) Esta es enseñanza divina, amados hermanos, pero no lo es ménos, que estos adelantes de la impiedad, ese progreso de todo lo malo tiene su término en los escondidos decretos de la Providencia, que ha de dejar al desnudo á los fabricantes de

(1) Eph.—II.—14.

(2) II Tim.—13.

error y de impiedad. *Así como Jannes y Mambres, dice el Apóstol, resistieron á Moises, del mismo modo estos resisten á la verdad, hombres de entendimiento pervertido....., mas no lograrán sus intentos, porque su necedad se hará patente á todos, como ántes se hizo la de aquellos.* (1)

Lo declaramos sinceramente, amados hermanos. Creemos que este momento anunciado por S. Pablo, está llegando entre las modernas sociedades, en buena parte emgañadas y seducidas por la impiedad. Ella ha mentido en todo, y va quedando desarmada á la faz del mundo entero. Las libertades que ofrecia, los derechos que garantizaba, la igualdad que proclamaba, todo ha quedado evidenciado ser mentira, y que proclamando tales cosas, no perseguia otra, que preparar los caminos para la tiranía sectaria. ¿Hemos de descender á probar verdades que son notorias y á señalar hechos que se tocan desgraciadamente todos los días? Creemos que aquella tiranía va camino de la impotencia, y que no podrá reconquistar las posiciones perdidas, porque no puede proclamar ninguno de los principios de sus sistemas, sin que se la pueda argüir, y de hecho se la argüye en todas las sociedades cristianas que visiblemente reaccionan, de falsaria, despótica y tiránica.

De todos modos el triunfo es siempre de la religión, y serán vanos los conatos de la impiedad. El Señor con aquel poder con que triunfó de la muerte y resucitó glorioso, librará, segun divina promesa, á la religión y á la Iglesia, de la moderna impiedad que ha amenazado locamente destruirlas, y las hará pasear triunfantes sobre sus ruinas. Todos los que han pretendido destruir

(1) *Ibid.*—8.—9.

la obra del Señor, á la religión, á su Iglesia, han desaparecido. Cruentos perseguidores, herejes, cismáticos, sectarios no han resistido la acción del tiempo, todos se consumieron, *como los vestidos que dejaron ya de usarse*, como dice David; (1) *mas Dios, añade, es siempre el mismo, y sus años no tendrán fin.* (2) Por esto pasarán los modernos perseguidores y sectarios, de la misma manera serán confundidos, *y sus nombres*, dice Jeremias, *serán escritos en el polvo de la tierra,* (3) *mientras que los fieles hijos del Señor entrarán triunfantes*, como canta David, *y habitarán tranquilos en Jerusalem, y su descendencia quedará arraigada por los siglos de los siglos.* (4)

Estos son nuestros votos; esta nuestra confianza. Esto ademas esperamos de nuestros amados diocesanos: que ninguno se deje seducir de los sofistas de la impiedad, ni dominar de tales hipócritas tiranos: que, guardando sus religiosas convicciones, la fe que han heredado, se salven á si mismos, contribuyan á salvar á la sociedad, favoreciendo á la paz pública siempre y constantemente amenazada. Cuanto más viva es la lucha, mayor es el premio que se reporta de resistir. No haya ménos resolución y empeño en los buenos por mantener la verdad y la justicia, que tienen los sectarios para combatirlas y destruirlas, si pudieran. No pueda ser dirigido á ninguno de vosotros aquel reproche que dirigía S. Pablo á los Gálatas: *Me maravillo, les decía, de como así tan de ligero abandonais al que os llamó á la gracia y al evangelio, para seguir otro. Mas no es que ha-*

(1) Ps. CI.—27.

(2) *Ibid.*

(3) XVII.—13.

(4) *Ibid.*

ya otro, sino que hay quienes quieren alborotaros y lo trastornan todo. (1) No hay obra que se consolide sin perseverancia y firmeza. Y nada infunde á los malos mayores alientos para sus dañadas empresas, que la inconstancia y debilidad de los buenos. Tengan todos puesta en su ánimo aquella advertencia *fluctuantes*, les decía, del mismo Apóstol á los de Éfeso: *No seamos niños ni nos dejemos llevar aquí y allá de todos los vientos de humanas opiniones, por la indignidad de los hombres, que engañan con astucia para introducir el error.* (2) Mostrad siempre una voluntad decidida á confesar la fe y cumplir todos vuestros deberes de cristianos. Esto además de servir á vuestro propio provecho, será motivo de edificación para vuestros hermanos, y parará los audaces avances de los impíos. «No sería tan grande la osadía de los malos, decía el glorioso Pontífice León XIII en una de sus admirables Encíclicas, ni hubieran sembrado tantas ruinas, si hubiera estado más firme y arraigada en el pecho de muchos la fe que obra por medio de la caridad. Y ójalá que de la memoria de lo pasado saquemos el provecho de ser más avisados en adelante.»

Concluimos y compendiamos esta nuestra Exhortación, con dos palabras del Sabio: *En todas vuestras obras escuchad á vuestra alma, y sedle fiel.* (3)

Recibid nuestra bendición que con todo afecto os enviamos:

(1) I.—.6—12.

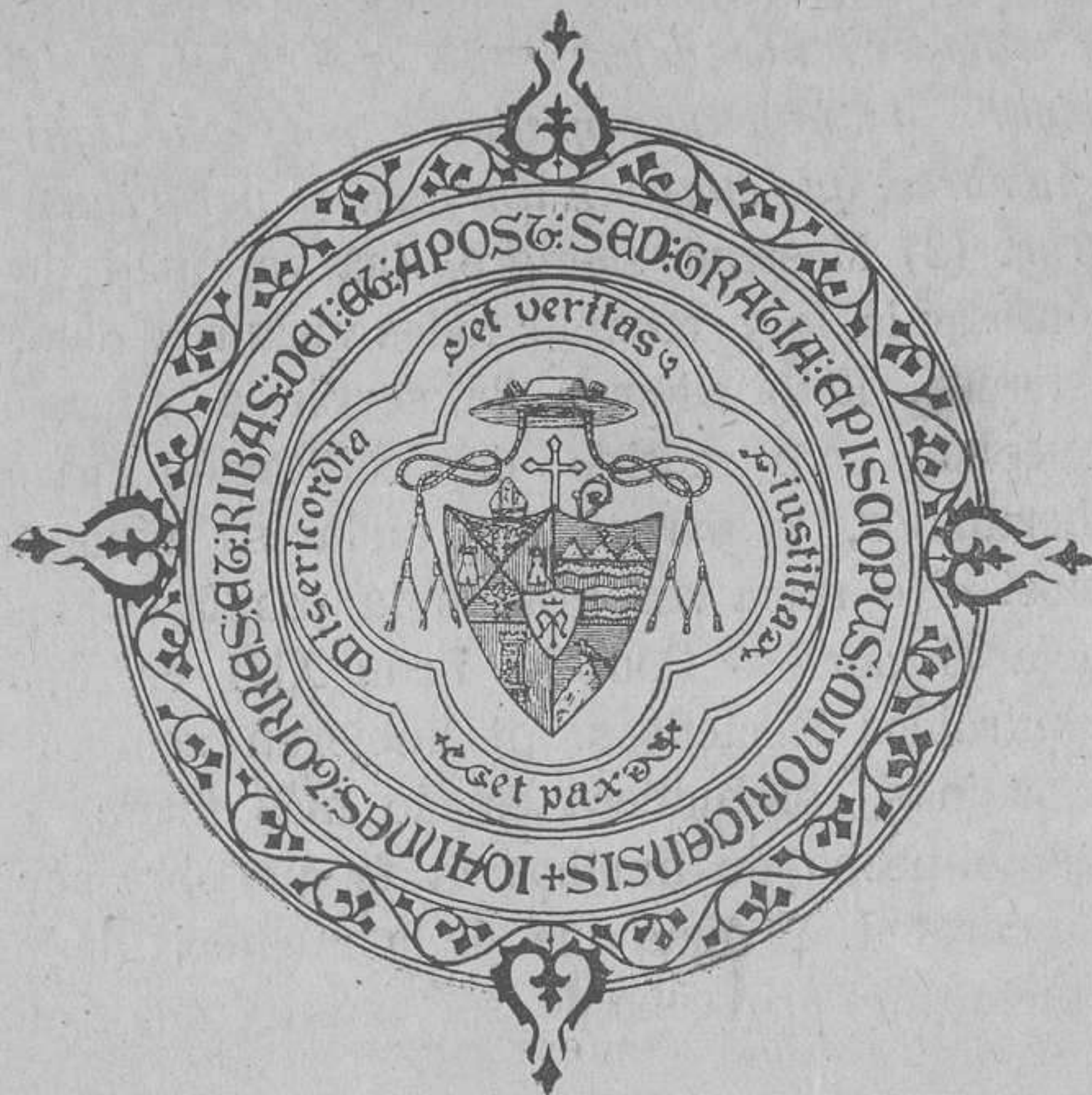
(2) IV.—14.

(3) Eceli, XXXII.—27.

En el nombre del ✠ Padre, del ✠ Hijo, y del ✠ Espíritu Santo. Amen.

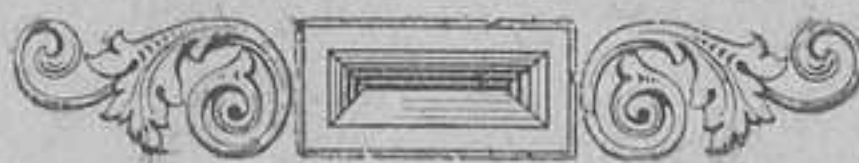
Dada en Ciudadela de Menorca al primero de Marzo, año mil novecientos cuatro.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.



Por mandado de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor,
LIC. SEBASTIÁN VIVES, *Arcediano, Srio.*

Nota. Esta Pastoral será leída en el ofertorio de la Misa Mayor del primer día festivo inmediato á su recibo.



INSTRUCCIÓN ACERCA DE LA MÚSICA SAGRADA

I.

PRINCIPIOS GENERALES

1. Como parte integrante de la Litúrgia solemne, la música sagrada tiende á su mismo fin, el cual consiste en la gloria de Dios y la santificación y edificación de los fieles. La música contribuye á aumentar el decoro y esplendor de las solemnidades religiosas, y así como su oficio principal consiste en revestir de adecuadas melodías el texto litúrgico que se propone á la consideración de los fieles, de igual manera su propio fin consiste en añadir más eficacia al texto mismo, para que por tal medio se excite más la devoción de los fieles y se preparen mejor á recibir los frutos de la gracia, propios de la celebración de los sagrados misterios.

2. Por consiguiente, la música sagrada debe tener en grado eminente las cualidades propias de Litúrgia, conviene á saber: la *santidad* y la *bondad de las formas*, de donde nace espontáneo otro carácter suyo: la *universalidad*.

Debe ser *santa* y, por lo tanto, excluir todo lo profano, y no sólo en sí misma, sino en el modo con que la interpretan los mismos cantantes.

Debe tener *arte verdadero*, porque no es posible, de otro modo, que tenga sobre el ánimo de quien la oye aquella virtud que se propone la Iglesia al admitir en su Litúrgia al arte de los sonidos.

Mas á la vez debe ser *universal* en el sentido de que, aun concediéndose á toda nación que admita en sus composiciones religiosas aquellas formas particulares que constituyen el carácter específico de su propia música; éste debe estar de tal modo subordinado á los caracteres generales de la música sagrada, que ningún fiel procedente de otra nación experimente al oirla impresión que no sea buena.

GÉNEROS DE MÚSICA SAGRADA

3. Hállanse en grado sumo estas cualidades en el canto gregoriano, que es, por consiguiente, el canto propio de la Iglesia romana, el único que la Iglesia heredó de los antiguos Padres, el que ha custodiado celosamente durante el curso de los siglos en sus códices litúrgicos, el que, en algunas partes de la Liturgia prescribe exclusivamente el que estudios recientes han restablecido felizmente en su pureza é integridad.

Por estos motivos, el canto gregoriano fué tenido siempre acabado modelo de música religiosa pudiendo formularse con toda razón esta ley general: *una composición religiosa será más sagrada y liturgia cuanto más se acerque en aire, inspiración y sabor á la melodía gregoriana, y será tanto menos digna del templo cuanto diste más de este modelo soberano.*

Así, pues, el antiguo canto gregoriano tradicional deberá restablecerse ampliamente en las solemnidades del culto, teniéndose por bien sabido que ninguna función religiosa perderá nada de su solemnidad aunque no se cante en ella otra música que la gregoriana.

Procúrese, especialmente, que el pueblo vuelva á adquirir la costumbre de usar del canto gregoriano, para que los fieles tomen de nuevo parte más activa en el oficio litúrgico, como solían antiguamente.

4. Las supradichas cualidades se hallan también en sumo grado en la polifonía clásica, especialmente en la de la escuela romana que en el siglo XVI llegó á la meta de la perfección con las obras de Pedro Luis de Palestrina, y que luego continuó produciendo composiciones de excelente hondad musical y litúrgica.

La polifonía clásica se acerca bastante al canto gregoriano, supremo modelo de toda música sagrada, y por esta razón mereció ser admitida, junto con aquel canto, en las funciones más solemnes de la Iglesia, como son las que se celebran en la capilla pontificia.

Por consiguiente, también esta música deberá restablecerse copiosamente en las solemnidades religiosas, espe-

cialmente en las basílicas más insignes, en las iglesias catedrales y en las de los Seminarios é Institutos eclesiásticos, donde no pueden faltar los medios necesarios.

5. La Iglesia ha reconocido y fomentado en todo tiempo los progresos de las artes, admitiendo en el servicio del culto cuanto en el curso de los siglos el genio ha sabido hallar de bueno y bello, salva siempre la ley litúrgica; por consiguiente, la música más moderna se admite en la Iglesia, puesto que cuenta con composiciones de tal bondad, seriedad y gravedad, que de ningún modo son indignas de las solemnidades religiosas.

Sin embargo, como la música moderna es principalmente profana, deberá cuidarse con mayor esmero que las composiciones musicales de estilo moderno, que se admitan en las iglesias, no contengan cosa ninguna profana, ni ofrezcan reminiscencias de motivos teatrales y no estén compuestas tampoco en su forma externa imitando la factura de las composiciones profanas.

6. Entre los varios géneros de la música moderna, el que aparece menos adecuado á las funciones del culto es el teatral, que durante el pasado siglo estuvo muy en boga, singularmente en Italia.

Por su misma naturaleza, este género ofrece la máxima oposición al canto gregoriano y á la polifonía clásica, y por ende, á las condiciones más importantes de toda buena música sagrada, además de que la estructura, el ritmo y el llamado convencionalismo de este género no se acomodan sino malísimamente á las exigencias de la verdadera música litúrgica.

III.

TEXTO LITÚRGICO

7. La lengua propia de la Iglesia romana es latina, por lo cual está prohibido que en las solemnidades litúrgicas se cante cosa alguna en lengua vulgar, y mucho más que se canten en lengua vulgar las partes variables ó comunes de la Misa ó el Oficio.

8. Estando determinados para cada función litúrgica los textos que han de ponerse en música y el orden en que se deben cantar, ño es lícito alterar este orden, ni

cambiar los textos prescritos por otros de elección privada, ni omitirlos enteramente ó en parte, como las rúbricas no consienten que se suplan con el órgano ciertos versículos, sino que éstos han de recitarse sencillamente en el coro. Pero es permitido, conforme á la costumbre de la Iglesia romana, cantar un motete al Santísimo Sacramento después del *Benedictus* de la Misa solemne, como se permite que luego de cantar el ofertario propio de la Misa, pueda cantarse en el tiempo que queda hasta el prefacio un breve motete con palabras aprobadas por la Iglesia.

9. El texto litúrgico ha de cantarse como está en los libros, sin alteraciones ó posposiciones de palabras, sin repeticiones indebidas, sin separar sílabas, y siempre con tal claridad que puedan entenderlo los fieles.

IV.

FORMA EXTERNA DE LAS COMPOSICIONES SAGRADAS

10. Cada una de las partes de la Misa y el Oficio deben conservar musicalmente el concepto y la forma que la tradición eclesiástica les ha dado y se conservan bien expresadas en el canto gregoriano; diversas son por consiguiente, la manera de componerse un *introito*, un *gradual*, una *antifona*, un *salmo*, un *gloria in excelsis*, etc.

11. En este particular obsérvense las normas siguientes:

A) El *Kyrie*, *Gloria*, *Credo*, etc., de la Misa deben conservar la unidad de composición que corresponde á su texto. No es, por tanto, lícito componerlos en piezas separadas, de manera que cada una de ellas forme una composición musical completa, y tal que pueda separarse de las restantes y reemplazarse con otra.

B) En el Oficio de Vísperas debe seguirse ordinariamente las disposiciones del *Ceremoniale Episcoporum*, que prescribe el canto gregoriano para la salmodia y permite la música figurada en los versos del *Gloria Patri* y en el *himno*.

Sin embargo, será lícito en las mayores solemnidades alternar con el canto gregoriano del coro el llamado de contrapunto, ó con versos de parecida manera convenientemente compuestos.

También podrá permitirse alguna vez que cada uno de los salmos se pongan enteramente en música, siempre que en su composición se conserve la forma propia de la salmodia, esto es, siempre que parezca que los cantores salmodian entre sí, ya con motivos musicales nuevos, ya con motivos sacados del canto gregoriano, ó imitados de éste.

Pero quedan para siempre excluidos y prohibidos los salmos llamados de *concierto*.

C) En los himnos de la Iglesia consérvese la forma tradicional de los mismos. No es, por consiguiente, lícito componer, por ejemplo, el *Tantum ergo* de manera que la primer estrofa tenga la forma de *romanza*, *cavatina* ó *adagio*, y el *Genitori* de *allegro*.

D) Las *antifonas* de Vísperas deben ser cantadas ordinariamente con la melodía gregoriana, que les es propia; mas si en algún caso particular se cantasen con música, no deberán tener de ningún modo, ni la forma de melodía de concierto, ni la amplitud de un *motete* ó de una *cantata*.

V.

CANTORES

12. Excepto las melodías propias del celebrante y los ministros, las cuales han de cantarse siempre con música gregoriana, sin ningún acompañamiento de órgano, todo lo demás del canto litúrgico es propio del coro de levitas, de manera que los cantores de iglesia, aún cuando sean seculares, hacen propiamente el oficio de coro eclesiástico.

Por consiguiente, la música que ejecuten debe, cuando menos en su máxima parte, conservar el carácter de música de coro.

Con esto no se entiende excluir absolutamente los solos; mas éstos no deben predominar de tal suerte que absorban la mayor parte del texto litúrgico, sino que deben tener el carácter de una sencilla frase melódica y estar íntimamente ligados al resto de la composición coral.

13. Del mismo principio se deduce que los cantores desempeñan en la iglesia un oficio litúrgico, por lo cual las mujeres, que son incapaces de desempeñar tal oficio, no pueden ser admitidas á formar parte del coro ó la capilla.

musical. Y si se quieren tener voces agudas de tiple y contraltos, deberán ser de niños, según uso antiquísimo de la Iglesia.

14. Por último, no se admitan en las capillas de música sino hombres de conocida piedad y probidad de vida, que con su modesta y religiosa actitud durante las solemnidades litúrgicas se muestren dignos del santo oficio que desempeñan. Será, además, conveniente que mientras cantan en la iglesia los músicos vistan hábito talar y sobrepeliz, y que si el coro se halla muy á la vista del público, se le pongan celosías.

VI.

ÓRGANOS É INSTRUMENTOS

15. Si bien la música de la Iglesia es la exclusivamente vocal, esto no obstante, también se permite la música con acompañamiento de órgano. En algún caso particular, en los términos debidos y con los debidos miramientos, podrán asimismo admitirse otros instrumentos, pero no sin licencia especial del Ordinario, según prescripción del *Ceremoniale Episcoporum*.

16. Como el canto debe dominar siempre, el órgano y los demás instrumentos deben sostenerlo sencillamente y no oprimirlo.

17. No está permitido anteponer al canto largos preludios, ó interrumpirlo con piezas de intermedio.

18. En el acompañamiento del canto, en los preludios, intermedios y demás pasajes parecidos, el órgano debe tocarse según la índole del mismo instrumento, y debe participar de todas las cualidades de la música sagrada, recordadas precedentemente.

19. Está prohibido en las iglesias el uso del piano, como asimismo de todos los instrumentos fragorosos ó ligeros, como el tambor, el chinesco, los platillos y otros semejantes.

20. Está rigurosamente prohibido que las llamadas bandas de música toquen en las iglesias, y sólo en algún caso especial, supuesto el consentimiento del Ordinario, será permitido admitir un número juiciosamente escogido, corto y proporcionado al ambiente, de instrumentos de

aire, que vayan á ejecutar composiciones, ó acompañar al canto, con música escrita en estilo grave, conveniente y en todo parecido á la del órgano.

21. En las procesiones que salgan de la iglesia, el Ordinario podrá permitir que asistan las bandas de música, con tal de que no ejecuten composiciones profanas. Sería de apetecer que en tales ocasiones las dichas músicas se limitasen á acompañar algún himno religioso, escrito en latín ó en lengua vulgar, cantado por los cantores y las piadosas Cofradías que asistan á la procesión.

VII.

EXTENSIÓN DE LA MÚSICA RELIGIOSA

22. No es lícito que por razón del canto ó la música se haga esperar al sacerdote en el altar más tiempo del que exige la Liturgia. Según las prescripciones de la Iglesia, el *Sanctus* de la misa debe terminarse de cantar antes de la elevación, á pesar de lo cual en este punto hasta el celebrante suele tener que estar pendiente de la música. Conforme á la tradición gregoriana, el *Gloria* y *Credo* deben ser relativamente breves.

23. En general, ha de condenarse como abuso gravísimo que en las funciones religiosas la Liturgia quede en lugar secundario y como al servicio de la música, cuando la música forma parte de la Liturgia y no es sino su humilde sierva.

VIII.

MEDIOS PRINCIPALES

24. Para el puntual cumplimiento aquí queda dispuesto, nombren los obispos, si no las han nombrado ya, Comisiones especiales de personas verdaderamente competentes en cosas de música sagrada, á las cuales, en la manera que juzgue más oportuna, se encomiende el encargo de vigilar cuanto se refiere á la música que se ejecuta en las iglesias. No cuiden sólo de que la música sea buena de suyo, sino de que responda á las condiciones de los cantores y sea buena la ejecución.

25. En los Seminarios de clérigos y los Institutos eclesiásticos se ha de cultivar con amor y diligencia, confor-

me á las disposiciones del Tridentino, el supraalabado canto gregoriano tradicional, y, en esta materia, sean los superiores generosos de estímulos y encomios con sus jóvenes súbditos. Asimismo, promuévase con el clero, donde sea posible, la fundación de una *Schola Cantorum* para la ejecución de la polifonía sagrada y de la buena música litúrgica.

26. En las lecciones ordinarias de Liturgia moral y Derecho canónico que explican á los estudiantes de Teología, no dejen de tocarse aquellos puntos que más especialmente se refieren á los principios fundamentales las reglas de la música sagrada, y procúrese completar la doctrina con instrucciones especiales acerca de la estética del arte religioso, para que los clérigos no salgan del Seminario ayunos de estas nociones, tan necesarias á la plena cultura eclesiástica.

27. Póngase cuidado en restablecer, por lo menos en las iglesias principales, las antiguas *Scholæ Cantorum*, como se ha hecho ya con excelente fruto en buen número de localidades. No será difícil al clero verdaderamente celoso establecer tales *Scholæ* hasta en las iglesias de menor importancia y de aldea, antes bien, eso le proporcionará el medio de reunir en torno suyo á niños y adultos, con ventaja para sí y edificación del pueblo.

28. Procúrese sostener y promover del mejor modo donde ya existan las Escuelas superiores de música sagrada, y concúrrase á fundarlas donde aún no existan, porque es muy importante que la Iglesia misma provea á la instrucción de sus maestros, organistas y cantores conforme á los verdaderos principios del arte sagrado.

XI.

CONCLUSIÓN

29. Por último, se recomienda á los maestros de capilla, cantores, eclesiásticos, Superiores de Seminarios, de Institutos eclesiásticos y de Comunidades religiosas, á los párrocos y rectores de iglesias, á los canónigos de colegiadas y catedrales, y sobre todo á los Ordinarios diocesanos, que favorezcan con todo celo estas prudentes reformas, desde hace mucho deseadas y por todos unánime-

mente pedidas, para que no caiga en desprecio la misma autoridad de la Iglesia, que repetidamente las ha propuesto y ahora de nuevo las inculca.

Dado en Nuestro Palacio Apostólico del Vaticano en la fiesta de la virgen y mártir Santa Cecilia, 22 de Noviembre del año 1903, primero de Nuestro pontificado.

PIO, PAPA X.

COLLATIO DOGMATICO-MORALIS ET LITURGICA
PRO MENSE MARTII ANNI 1904.

An sacerdos ratione solius sacerdotii teneatur aliquando celebrare? An et quoties sacerdos celebrare teneatur ratione officii pastoralis?

CASUS CONSCIENTIÆ

Quidam consanguinei Bullam a Dataria rite obtinuerunt, qui statim ab ordinario executionem impetrarunt, quin litteras Datariaë exhiberent. Consanguinei oretenus ab ordinario dispensati, desideratum matrimonium inierunt. De hoc Matrimonio quid sit judicandum? In casu nullitatis quomodo sit revalidandum?

CASUS LITURGICUS.

De osculo pacis.

- 1.º ¿In quibus Missis potest et in quibus debet pacem dare?
- 2.º ¿Quibus personis potest et quibus debet pacem dare?
- 3.º ¿Quibus cæremoniis pax dari et recipi debet?
- 4.º ¿Quis pacem portare debet tam clericis quam laicis?
- 5.º ¿Dari debet pax mediante aliquo instrumento?
- 6.º ¿Potest patena ad hoc ministerium uti?

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

El primer domingo de Cuaresma, las Conferencias de S. Vicente de Paul, establecidas en esta ciudad, después de ha-

ber asistido por la mañana á su Comuni3n reglamentaria, por la tarde tuvieron la Junta general, que se celebr3 en la iglesia de San Agustín, bajo la presidencia de nuestro Excmo. Prelado, quien dirigi3 á los concurrentes una instructiva exhortaci3n. La colecta di3 el siguiente resultado: Ptas. 75'10; Señoras: Ptas. 74'12; total 149 Ptas. 22 cénts.



Sumario.—Carta pastoral de Nuestro Excmo. Prelado, pág. 45.—Instrucci3n de Su Santidad el Papa Pío X, pág. 59.—Temas de las conferencias dogmático-morales y litúrgicas para el clero en el presente mes, pág. 67.—Cr3nica de la di3cesis, pág. 67.

Imprenta del Sagrado Coraz3n de Jes3s.—Ciudadela.